

El Senador y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de
Ley 12024

Art. 1º

Declárase de Interés Provincial el "2º FESTIVAL DE FOLKLORE - CARABELAS 98", a realizarse los días 9, 10 y 11 de Enero de 1998, en la localidad de Carabelas, partido de Rojas.

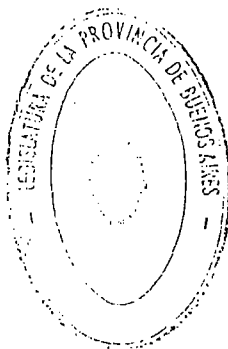
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a un día del mes de octubre del año mil novecientos noventa y siete.

OSVALDO JOSE MERCURI

Presidencia

de la Cámara de Diputados
de la Prov. de Buenos Aires



RAFAEL EDUARDO ROMA
PRESIDENTE
del H. Senado de Buenos Aires

DR. MANUEL EDUARDO ISASI
Secretario Legislativo
de la Cámara de Diputados

DR. JOSE LUIS EHRH
Secretario Legislativo
del H. Senado de Buenos Aires